



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-14724

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 25-07-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-07-2018

Folio: 2018-14724
Certificado de ingresos: 2018-319735
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROGELIO PEREZ CAMARGO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE IGLESIA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 145-057-006

Propietario: ROGELIO PEREZ CAMARGO

Domicilio: CALLE MARIANO IRIGOYEN ESCONTRIAS 3408 COLONIA ZARCO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 210; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	904.74	0.00	0.00		1,458.44
1990377	PERMISO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A CONVENTOS, ASILOS, IGLESIAS.	1	904.74	0.00	0.00		0.00
TOTALES			1,809.48	0.00	0.00		\$ 1,458.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

893 JUAN DE DIOS NUÑEZ CRUZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-07-2018 14:33:9

Dirección: null

Usuario:

302c021440c3c24b0f90e52eebb47161739cc04db29132a802143dd69e61a88cf21e5499e77617e891728c4b2872